



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 570 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 DIC. 2018

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTO:** El Informe N° 2735-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 003-2018-GR-CUSCO/GGR. ORSLTPI/ALF-CEV del Liquidador Financiero, Memorándums N° 2653 N° 3030 -2018 GR-CUSCO/ GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1892-2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

#### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto 2097234 Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco**, Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria; **Metas:** 0054-2015 y 0101-2017, Construcción de Infraestructura Educativa, quedando en sus inventarios finales saldo de materiales de libre disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2171236 Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco**, Act/AI/Obra : 4000126 Instalación de Infraestructura de Justicia; **Meta:** 0225-2017 Mantenimiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco;

Que, con Informe N° 2735-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Transferencia de Materiales de libre disponibilidad del proyecto antes indicado al **Proyecto: 2171236 Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco**, Act/AI/Obra : 4000126 Instalación de Infraestructura de Justicia; **Meta:** 0225-2017 Mantenimiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco;

Que la oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en Atención a lo solicitado, procede a la evaluación del Expediente de Transferencia de Saldo de Materiales y da conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 003-2018-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/GR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/GR;





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, con Memorandum N° 1892-2018 GR CUSCO/ORAJ opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/PR de fecha 04 de abril del 2016;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada, la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/. 701.00 (Setecientos Uno con 00/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

**DE:**

Prod/Proy : 2097234 Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco.

Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria  
**Meta:** : 0054-2015 Construcción de Infraestructura Educativa

Prod/Proy : 2097234 Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián Cusco-Cusco.

Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria;  
**Meta:** : 0101-2017 Construcción de Infraestructura Educativa

**A:**

Prod/Proy : 2171236 Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco.

Act/AI/Obra : 4000126 Instalación de Infraestructura de Justicia;

**Meta:** : 225-2017 Mantenimiento de los Servicios de Administración de Justicia en los Órganos Jurisdiccionales Provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco;

**Material a Transferir:**

Esp.Gasto	Descripción	Und	Can t	P.Uni t	Total	Referencia
26.22.24	Ladrillo para techo 15 X 30 X 30 cm. Muralla.	Unid	200	2.69	538.00	O/C N° 00851-2015
26.22.24	Aditivo impermeabilizante para concreto Sika.	Galón	05	32.60	163.00	O/C N° 0520-2017
<b>Total monto a transferir</b>		<b>S/.</b>			<b>701.00</b>	



**Gobierno Regional del Cusco**  
*Gerencia General Regional*



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** , la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco para las acciones administrativas que correspondan.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**Gobierno Regional del Cusco**

